

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

EDICTO CIVIL 08

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETA,

HACE SABER

Que los señores WILFERNEY CASTAÑO RIOS E INGRITH LIZETH GUTIERREZ REYES, identificados con cédulas de ciudadanía números 1.010.006.829 Exp. En San Vicente, Caquetá y 1.133.149.636 expedida en la Macarena, Meta, respetivamente, residentes en esta Municipalidad, de estado civil solteros, hijos de JOSE FERNEY CASTRO VALENCIA, ATENAI RIOS HERNANDEZ, ORLANDO GUTIERREZ GRANJA Y OMAIRA MARIA REYES REYS, respectivamente; han presentado ante este Despacho Judicial solicitud para contraer MATRIMONIO CIVIL, la cual fue admitida y radicada mediante el número 185924089002-2022-00078-00.

La persona que se crea con Derechos para impedir este Matrimonio Civil o para denunciar impedimentos que puedan existir entre los contrayentes, debe manifestarlo en este Juzgado dentro del término de fijación del presente edicto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Código Civil, se publica el presente Edicto, por la página Web de la Rama Judicial- EDICTOS ELECTRONICOS-, por el término de quince (15) días, hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ.- 24 de agosto de 2022. En el día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, se publica el Edicto Emplazatorio No.006, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente, con el fin de dar a conocer la solicitud de MATRIMONIO CIVIL a celebrarse entre los señores WILFERNEY CASTAÑO RIOS E INGRITH LIZETH GUTIERREZ REYES; la persona que se crea con derecho a manifestar cualquier impedimento lo haga.- CONSTE.-

AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria